

	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 207 DE 2017				
	DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
	PTANA	F30	07	2	1 de 3

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	207 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017
OBJETO:	EMISIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS EN MEDIOS MASIVOS REGIONALES SOBRE EL INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2017 DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00).
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) DÍAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	ORLANDO DE JESÚS RUSSO DÍAZ CC. 91.251.031
SUPERVISOR:	SOFIA URIBE JAIMES PROFESIONAL UNIVERSITARIO – COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA
FECHA DE INICIACION:	21 DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 DICIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO:	PIEDRECUESTA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señora **ORLANDO DE JESÚS RUSSO DÍAZ** C.C. No. 91.251.031 expedida en Bucaramanga, como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 207 del 2017, cuyo objeto es: "EMISIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS EN MEDIOS MASIVOS REGIONALES SOBRE EL INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2017 DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 207 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No. 17L00633 de fecha 19 diciembre de 2017, por valor de \$6.000.000,00; y 17S00506 de fecha 19 diciembre de 2017, por valor de \$4.000.000,00 y RP. No. 17AL00864 de fecha 21 diciembre de 2017 por valor de \$6.000.000,00; y 17AS00729 de fecha 21 diciembre de 2017 por valor de \$4.000.000,00.
3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo Contrato No. 207 de 2017, firmado el día 21 Diciembre de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			VALOR EJECUTADO	VALOR PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 207 de 2017	-	\$ 10.000.000,00
1	21-dic-17	ACTA DE INICIO	-	-
2	27-dic-17	ACTA DE PAGO ÚNICO	\$ 10.000.000,00	-
		SUB - TOTAL	\$ 10.000.000,00	-
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	-
		SUMAS IGUALES	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00

b. PAZ Y SALVOS, Y CERTIFICACIONES

- La empresa **Piedecuestana de Servicios Públicos ESP** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato **No. 207 de 2017**, a la fecha de suscripción de la presente Acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente Acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

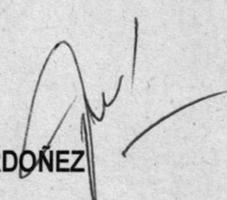
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

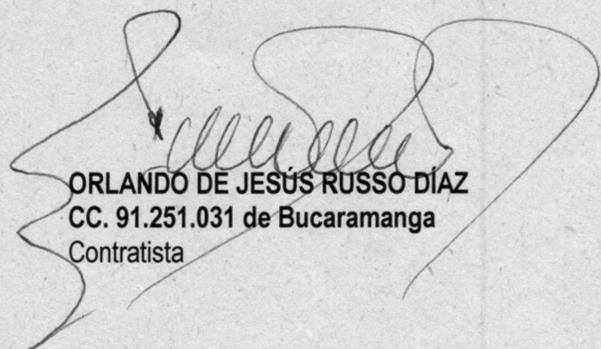
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

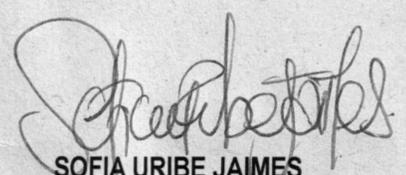
Dar por Terminado y Liquidado el contrato **No. 207 de 2017**, celebrado entre la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **ORLANDO DE JESÚS RUSSO DÍAZ**, con identificación **CC. 91.251.031** expedida en Bucaramanga, cuyo objeto es: **"EMISIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS EN MEDIOS MASIVOS REGIONALES SOBRE EL INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2017 DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, y se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del **Contrato No.207 de 2017**.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente Acta de Terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2017.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Empresa Piedecuestana E.S.P


ORLANDO DE JESUS RUSSO DIAZ
CC. 91.251.031 de Bucaramanga
Contratista


SOFIA URIBE JAIMES
Supervisor(a) contrato No. 0179-2017
Piedecuestana de servicios Públicos ESP